



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



0000001

ESCRITURA NÚMERO: 6633

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA**

BRAEH S.A.

QUE OTORGA EL SR.

MARIO EDUARDO BRAVO RIVERA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3

COPIAS

L.S.

BRAEH

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Mario Eduardo Bravo Rivera, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía BRAEH S.A., según consta del nombramiento que se acompaña; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El

compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Reforma del Objeto social de la compañía **BRAEH S.A.**, que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Mario Eduardo Bravo Rivera, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **BRAEH S.A.**, según consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito que se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, celebrada el cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía **BRAEH S.A.**, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y nueve.- **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **BRAEH S.A.**, celebrada el diez y nueve de octubre del dos mil doce, resolvió reformar el Objeto social de la compañía, conforme el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, reunida el diez y nueve de octubre del dos mil doce, que se agrega como habilitante.- **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** El compareciente en la



=2=

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



calidad antes invocada y en cumplimiento de la resolución de la Junta

General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BRAEH**
S.A., reunida el diez y nueve de octubre del dos mil doce, reforma el Objeto

Social de la compañía, la misma que en adelante tendrá el siguiente texto:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá

dedicarse a una o varias de las siguientes actividades que constituyen su

objeto social: **A)** La elaboración, diseño, preparación, fabricación, compra

venta, importación, exportación, distribución, representación y

comercialización de toda clase de productos metálicos, de metalmecánica;

artículos de ferretería; materiales de construcción y para la decoración;

herramientas, materiales y toda clase de instrumentos y suministros

eléctricos; productos plásticos; matricería y moldes; productos y elaborados

de galvanoplastia, troqueles y troquelados; maquinarias, repuestos y

accesorios aplicables a todo tipo de máquinas industriales y agrícolas de toda

clase; artesanía, electrodomésticos, equipos de seguridad y protección

industrial; instrumentos médicos y para laboratorios; productos de vidrio y

crystal; pinturas, barnices y lacas; suministros y accesorios para máquinas y

equipos de oficina y computación; prestar servicios de computación,

procesamiento de datos; equipos, maquinaria e implementos, materias

primas, artículos enseres y demás para los sectores industrial y comercial,

agrícola y petrolero; **B)** Podrá participar en procesos licitatorios, públicos o

privados que guarden relación con el objeto social.- **C)** Podrá realizar la

exportación, importación, comercialización, representación, distribución,

diseño, planificación y proacción en todas sus fases de todo tipo de

tecnología.- **D)** Formar parte como socio accionista de compañías

constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse

con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar

con ellas; constituirse en consejera, promotora, consultora, agente o

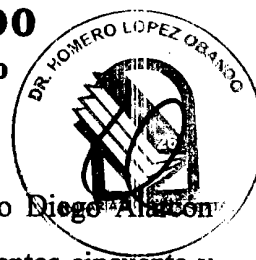
representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades.- E) Para el cumplimiento de su Objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acordes y necesarias para este propósito. En fin, podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por la ley ecuatoriana, que no le estén expresamente prohibidos.- Estas reformas al estatuto social comenzarán a regir desde la fecha que se inscribiere la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos y por los derechos que represento, declaro: **UNO.-** De conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diez y nueve de octubre del dos mil doce, queda reformado el **ARTÍCULO SEGUNDO DEL OBJETO SOCIAL**, de los estatutos de la compañía, conforme consta del Acta de la Junta que se adjunta como habilitante; **DOS.-** Declaro bajo juramento que, la compañía que represento, a la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública, no es contratista incumplido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones y tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social "IESS"; **TRES.-** El compareciente concede autorización al ABOGADO DIEGO ALARCON SANCHEZ, profesional en libre ejercicio, para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública; y, **CUATRO.-** Documentos habilitantes.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo de la presente escritura pública los siguientes documentos: **UNO)** Nombramiento del Gerente General de la compañía; y, **DOS)** Original del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BRAEH S.A.**, celebrada el diez y nueve de octubre del dos mil doce.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo



=3=

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



para la validez de este instrumento”.- (Firmado) Abogado ~~Diego Alarcón~~
Sánchez, matrícula profesional número doce mil trescientos cincuenta y
dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL
CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura
pública de REFORMA DE OBJETO SOCIAL, se observaron todos y cada
uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al
compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se
afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Mario F. Rivera
f) Sr. Mario Eduardo Bravo Rivera
c.c. 170001588-4



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170001588-4

BRavo RIVERA MARIO EDUARDO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

14 FEBRERO 1936

REG CIVIL 001- 0003 00157 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1936

Mario F. B.
FIRMA DEL CEDULADO

Mario F. B.

cc/170001588-4

ECUATORIANA***** V334312222

CASADO GLADYS VERGARA

SUPERIOR ING. INDUSTRIAL

CEsar BRAVO ROMERO

MARIA LUISA RIVERA

QUITO 03/04/2008

03/04/2020

REN 2758702

Pch

PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 1 de la Ley Notarial, se declara la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 19 DIC. 2012

DR. HOMER LOPEZ CRANDO

Quito, 12 de Enero del 2009



Señor Ingeniero
Mario Eduardo Bravo Rivera
Presente.-

0000004

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **BRAEH S. A.**, llevada a cabo hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía. La duración de la designación recaída en su persona será de CINCO años, o hasta que fuere legalmente remplazado, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

Usted en el ejercicio de la Gerencia General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo en especial determinados en el Artículo Once de los Estatutos de la Compañía.

La Compañía **BRAEH S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, con fecha 5 de Abril 1999 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 26 de Julio de 1999.

La Junta General de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Atentamente,


JUAN CARLOS CARRASCO GUERRA
SECRETARIO AD-HOC

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE EN QUITO, HOY DOCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE (12/01/2009), ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE BRAEH S. A.


MARIO EDUARDO BRAVO RIVERA
C.C. 170001588-4

Certifico la aceptación del presente nombramiento en Quito, el 12 de Enero del 2009.


JUAN CARLOS CARRASCO GUERRA
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 1416 de Registro
de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 9 FEB 2009

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 78 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

19 DIC 2012

DR. HOMEROLÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTA



ESPACIO EN
BLANCO

-5-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



00000105

NUMERO RUC: 1791435362001
RAZON SOCIAL: BRAEH S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BRAEH S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BRAVO RIVERA MARIO EDUARDO
CONTADOR: VILLAVICENCIO MEDINA JORGE LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/07/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 26/07/1999
FEC. INSCRIPCION: 26/07/1999 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 14/09/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MATERIAL ELECTRICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Ciudadela: EL ARENAL Calle: AV. INTEROCEANICA Número: 84 Oficina: PB Kilómetro: 20 Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA HYLACRIL Telefono Trabajo: 022370845 Celular: 098122742

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

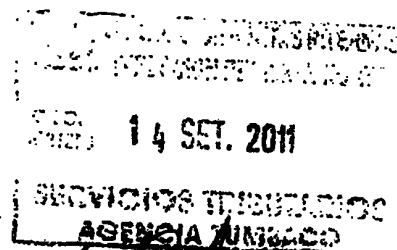
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

19 DIC. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARIO VIGESIMO SEXTA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: JMOB111010

Fecha y hora: 14/09/2011 08:54:53

SRI.gob.ec

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BRAEH S.A., CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DEL 2012.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 19 días del mes de octubre del 2012, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Aurelio Dávila y Avenida Interoceánica Km. 20, Sector el Arenal, parroquia Tumbaco, cantón Quito, Provincia de Pichincha, concurren los siguientes accionistas de la compañía:

- Mario Eduardo Bravo Rivera, propietario de 494,08 acciones de un valor de US\$ 0.04 (cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América) cada una;
- Rene Marcelo Bravo Vergara, propietario de 76,48 acciones de un valor de US\$ 0.04 (cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América) cada una;
- Esteban Eduardo Bravo Vergara, propietario de 76,48 acciones de un valor de US\$ 0.04 (cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América) cada una;
- Alexandra del Pilar Bravo Vergara, propietaria de 76,48 acciones de un valor de US\$ 0.04 (cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América) cada una; y,
- Maria de la Paz Bravo Vergara, propietaria de 76,48 acciones de un valor de US\$ 0.04 (cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América) cada una;

Los accionistas concurrentes a la presente Junta representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañía y unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside la Junta el señor Rene Marcelo Bravo Vergara y actúa como secretario de la misma el señor Mario Eduardo Bravo Rivera. Los accionistas de la compañía deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Reformar el objeto social de la compañía.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

1.- REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

El Presidente de la Junta, dando inicio al orden del día establecido, manifiesta a los presentes, que esta sesión se la realiza con la finalidad de reformar el objeto social de la compañía, con el fin de ofrecer un servicio óptimo a sus clientes y regularizar sus actividades principales y secundarias para un mejor

desenvolvimiento en el mercado nacional e internacional de la compañía, para lo cual recomienda y da lectura a la reforma del objeto social, el mismo que luego de un intercambio de opiniones entre los accionistas presentes, resuelven reformarlo por unanimidad.



RESOLUCIÓN

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **BRAEH S.A.**, en ejercicio de las atribuciones de que se encuentra investida resuelve:

00000006

1.- Aprobar la reforma del Objeto Social del Artículo Dos, de la Cláusula Segunda, de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá:

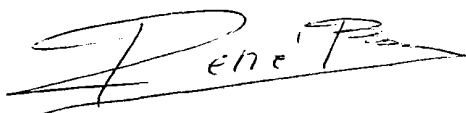
ARTÍCULO DOS.- OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a una o varias de las siguientes actividades que constituyen su objeto social: **A)** La elaboración, diseño, preparación, fabricación, compra venta, importación, exportación, distribución, representación y comercialización de toda clase de productos metálicos, de metalmecánica; artículos de ferretería; materiales de construcción y para la decoración; herramientas, materiales y toda clase de instrumentos y suministros eléctricos; productos plásticos; matricería y moldes; productos y elaborados de galvanoplastia, troqueles y troquelados; maquinarias, repuestos y accesorios aplicables a todo tipo de máquinas industriales y agrícolas de toda clase; artesanía, electrodomésticos, equipos de seguridad y protección industrial; instrumentos médicos y para laboratorios; productos de vidrio y cristal; pinturas, barnices y lacas; suministros y accesorios para máquinas y equipos de oficina y computación; prestar servicios de computación, procesamiento de datos; equipos, maquinaria e implementos, materias primas, artículos enseres y demás para los sectores industrial y comercial, agrícola y petrolero; **B)** Podrá participar en procesos licitatorios, públicos o privados que guarden relación con el objeto social.- **C)** Podrá realizar la exportación, importación, comercialización, representación, distribución, diseño, planificación y proacción en todas sus fases de todo tipo de tecnología.- **D)** Formar parte como socio accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, consultora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades.- **E)** Para el cumplimiento de su Objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acordes y necesarias para este propósito. En fin, podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por la ley ecuatoriana, que no le estén expresamente prohibidos.-

R. p. /

Estas reformas al estatuto social comenzarán a regir desde la fecha que se inscribiere la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

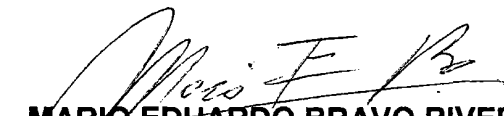
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BRAEH S.A.**, autoriza al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública la reforma de los estatutos sociales, según lo resuelto.

Por no existir otro punto a ser tratado, se da por concluida la Junta a las 11:00. La Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada, es leída, aprobada y suscrita por los accionistas presentes.



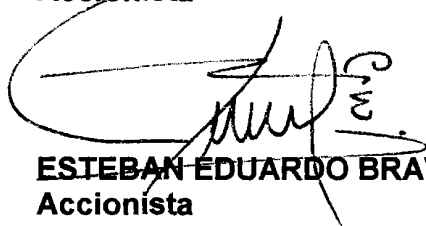
RENE MARCELO BRAVO VERGARA
Presidente
Accionista

5 / 1



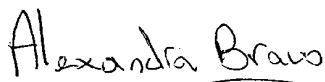
MARIO EDUARDO BRAVO RIVERA
Secretario
Accionista

1 / 1



ESTEBAN EDUARDO BRAVO VERGARA,
Accionista

3 / 1



ALEXANDRA DEL PILAR BRAVO VERGARA
Accionista

2 /



MARIA DE LA PAZ BRAVO VERGARA
Accionista

4 /

Se otor-



gó ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto Titular del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, según acción de personal número CINCO CUATRO UNO CUATRO guión DP guión DPP, de fecha veintisiete de Diciembre del dos mil doce, suscrita por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BRAEH S.A. QUE OTORGA EL SR. MARIO EDUARDO BRAVO RIVERA.- Firmada y sellada en Quito, a dos de Enero del dos mil trece.-

00000007

Dra. Sandra Verónica Barraqueta Molina
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



RA-



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.001543, de fecha 26 de Marzo del 2.013, dictada por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico, se RESUELVE APROBAR la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de BRAEH S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL de la mencionada compañía, de fecha 19 de Diciembre del 2.012.- Quito, a 03 de Mayo del 2.013.- (L.S.)

00000108


Dra. ~~Sandra Verónica Barrazaeta Molina~~
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

•00000009

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución otorgado por la Compañía BRAEH S.A., de fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, LA AFROBACION DE LA MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante resolución No SC punto IJ punto DJC punto Q punto trece punto cero cero un mil quinientos cuarenta y tres, de fecha veinte y seis de marzo de dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías, y mediante escritura otorgada ante el Dr. Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil doce. En Quito a, nueve de mayo de dos mil trece.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 18029

000011

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17109
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1827
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700015884	BRAVO RIVERA MARIO EDUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	19/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.001543
FECHA RESOLUCIÓN:	26/03/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURÍDICO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. HUGO ARIAS SALGADO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BRAEH S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1711 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE JULIO DE 1999, TOMO 130.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

